



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

INFORME Y FORMULARIOS
CONSULTA INDÍGENA EN EDUCACIÓN 2018
REGIÓN METROPOLITANA

		Nombre del Interviniente o Asesor CRISTINA ROMO
Nº	Nombre de la Asociación	Comuna
1	EDUCADORES TRADICIONALES	ESTACION CENTRAL
2	We Adkintun	PEDRO AGUIRRE CERDA
3	Asociacion Weluwen	LO PRADO
4	Tuten Witral	ISLA DE MAIPO
5	Ñuke mapu newen	SAN MIGUEL
6	Choyituyiñ Warría Mew	MACUL
7	Witrunko Mapu	ESTACION CENTRAL
8	RAYEN COSKLLA	PEÑALOEN
9	PEWEN MONGELEIN	RECOLETA
10		



Equipo Consulta Indígena Región Metropolitana

Propuesta de Informe de deliberación interna

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Nombre completo del Interviniente de los pueblos indígenas:
CARMEN REYES CHEUQUEPAN,
ANGÉLICA ANCAHUALA,
FILOMENA APELEO,
CRISTINA ROMO PERALTA.
- 1.2 Región de realización de la deliberación interna: METROPOLITANA
- 1.3 Comuna de realización de la deliberación interna: SAN MIGUEL
- 1.4 Fecha de entrega del informe de deliberación interna: Lunes 08 de Octubre del 2018

**INFORMACIÓN DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) REPRESENTATIVA(S), ORGANIZACIÓN(ES),
COMUNIDAD(ES) O ASOCIACIÓN(ES) INDÍGENA**

- 1.5 Pueblo(s) Indígena(s) asesorado(s): MAPUCHE
- 1.6 Nombre de la(s) institución(es) representativa(s) de los pueblos indígenas asesorada(s):
EDUCADORES TRADICIONALES DE LA REGION METROPOLITANA
- 1.7 Nombre completo de representantes sugeridos para la Etapa IV de diálogo con el Ministerio de Educación:
CRISTINA ROMO PERALTA, CARMEN REYES CHEUQUEPAN, ANGELICA ANCAHUALA Y ELBA HUINCA.

**II. OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA DE
BASES CURRICULARES PARA UNA ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS:**

Una de las primeras observaciones que realizan los Educadores Tradicionales es que para todos los efectos, se establece delimitar el uso de "Pueblos Originarios", y en lo sucesivo donde aparezca el término pueblos indígenas, cambiarlo por pueblos originarios, considerando que se refieren a los pueblos originarios del territorio que hoy se denomina Chile y que están individualizados en la Ley Indígena 19.253, sin perjuicio que en el futuro se puedan añadir otros pueblos originarios de este territorio que no han sido incorporados en dicha ley como el pueblo diaguita. Ya que se considera la denominación de pueblos indígenas con una carga valórica negativa, peyorativa.

En segundo lugar, se valora que se esté reflexionando sobre la incorporación de la lengua, la cultura, la cosmovisión, la historia, el patrimonio de los pueblos originarios de Chile en la Educación Básica, pero es necesario seguir avanzando de igual manera en la incorporación de los mismos elementos en la Educación Inicial, Pre-escolar, Secundaria y Universitaria. Como una manera en concreto de validar los saberes de los pueblos originarios y además, de ir saldando en forma concreta la deuda histórica del Estado con las primeras naciones de este territorio llamado Chile. De manera de ir preparando el camino a las futuras generaciones.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Se proponen las siguientes preguntas orientadoras, para una primera parte, dejando una segunda para establecer acuerdos, desacuerdos y consensos:

3.1 Consideramos que esta asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Indígenas, ¿debiera ser obligatoria solo para niños y niñas indígenas o debiera ser una asignatura destinada a todos los niños y niñas del país?

Los Educadores Tradicionales de la Región Metropolitana deciden que esta asignatura debiera ser destinada para todos los niños y niñas del país, independientemente de su origen étnico, social, cultural, económico. Esta asignatura debe ser universal y obligatoria, independientemente del porcentaje de niños con ascendencia indígena que exista dentro del establecimiento educacional. Como una manera de terminar con la ignorancia de quienes por desconocimiento discriminan, y como una forma de instalar el respeto a hacia los pueblos originarios en las futuras generaciones.

3.2 Consideramos que para que se imparta esta asignatura, ¿se debiera exigir un porcentaje de estudiantes indígenas en la escuela?

La Asamblea de Educadores Tradicionales determina que es inconsistente señalar un porcentaje de estudiantes indígenas en la escuela, ya que esto delimitaría de inmediato la universalidad y obligatoriedad de la asignatura.

3.3 ¿Cómo podríamos llamar a esta asignatura?

Los Educadores Tradicionales delibera que esta asignatura debiera llamarse: "Lengua y Cultura Pueblos Originarios. Porque somos las primeras naciones y habitantes de este territorio y este nombre engloba la visión de la enseñanza de la lengua e identifica de lo cual se habla. (Considerando que se hace referencia a los pueblos originarios reconocidos en la Ley Indígena 19.253).

3.4 Desde los saberes y conocimientos propios de su() pueblo(), ¿qué se debería cambiar, mejorar o incorporar en los Propósitos Formativos de la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Indígenas?

En términos generales, la Asamblea de Educadores Tradicionales está en acuerdo respecto de los Propósitos Formativos de la Asignatura de Lengua y Pueblos Originarios de Chile. Ya que contribuyen a la valoración, rescate, revitalización y fortalecimiento de las lenguas y las culturas de los pueblos originarios, en el espacio educativo.

3.5 Desde los saberes y conocimientos propios de su pueblo, en relación con los cuatro Ejes que ordenan los aprendizajes de la asignatura, ¿qué temáticas importantes se podrían cambiar, mejorar o incorporar en ellos? y ¿por qué?

Se señala que si bien se está de acuerdo en lo que se refiere a los 4 Ejes, debiera darse énfasis en el Eje de Tradición Oral y prácticas de lectura y escritura de los pueblos originarios. De manera de dar un reconocimiento especial a las lenguas, como lenguas vivas. Además, se valora que se haga el rescate de la metodología propia de los pueblos originarios que la podrían asimilar a lo que se denomina Aprender-haciendo en pedagogía.

3.6 Desde los saberes y conocimientos propios de su pueblo y en relación con los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT), ¿le parecen importantes para la formación integral de los estudiantes? ¿Se debieran mantener, mejorar o eliminar? Especifique cuál(es) de ellos y el por qué.

Si bien existe acuerdo en general respecto de los OAT propuestos, en cuanto dan cuenta de las actitudes, valores y principios propios de los pueblos originarios, que incorporan la visión de persona, que le otorga importancia a la interculturalidad y que favorece que los niños valoren su propia identidad. La interculturalidad como concepto genera resquemores dado en la actualidad el acelerado incremento de población migrante, lo que podría eventualmente ir en desmedro de todo lo avanzado en materia de reconocimiento y valoración de las primeras naciones de este territorio. Por lo que se sugiere cambiar el uso del concepto de interculturalidad por el de diversidad. Con lo que quedaría ese OAT así: "Valorar la diversidad como una oportunidad de apreciarnos y comprendernos como personas de culturas diversas".

3.7 Desde los saberes y conocimientos propios de su pueblo y en relación con los Objetivos de Aprendizaje (OA) de los distintos Ejes, ¿qué se debiera incluir, cambiar o mejorar?

La Asamblea de Educadores Tradicionales entiende de que los OA deben irse profundizando y enriqueciendo acorde avance la enseñanza de la Lengua y cultura de los pueblos originarios en los siguientes ciclos de enseñanza, como la Media y Universitaria.

3.8 Eje de Lengua: ¿considera que los contextos en que se han desarrollado estos Objetivos de Aprendizaje son adecuados y pertinentes a la realidad lingüística de los distintos pueblos indígenas y de su comunidad en particular? Señale sus conclusiones

Existe una valoración positiva de parte de la Asamblea de Educadores Tradicionales respecto de los distintos contextos en que se desarrollan los OA de este Eje, ya que permite a cada establecimiento diagnosticar cuál es su punto de partida. Sin embargo, para poder generar el tránsito desde un contexto a otro es necesario generar

condiciones que permitan a los niños y niñas contar con oportunidades de encuentro en donde puedan poner en práctica lo aprendido, por tanto, también se hace necesario considerar espacios pedagógicos de inmersión lingüística.

CONCLUSIONES:

ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR PARA EL DIÁLOGO CON EL ESTADO:

- A) Sobre la propuesta de Bases Curriculares: La propuesta de Bases Curriculares viene a saldar una deuda histórica del Estado con los pueblos originarios, en tanto que desde la misma institucionalidad por muchos años se invisibilizó, reprimió el uso de la lengua y no se valoró el enriquecimiento del horizonte cultural para las futuras generaciones no pertenecientes a los pueblos originarios, en el contacto y valoración de las prácticas culturales y las lenguas de los pueblos originarios. Sin embargo, para que este reconocimiento tenga continuidad debe ser menester, también incorporar la lengua y la cultura de los pueblos originarios en la Enseñanza Inicial, Pre Básica, Media y Universitaria. Como una manera de reparar en concreto el daño causado por el Estado en este aspecto.
- B) Implementación de la asignatura: La Asamblea de Educadores Tradicionales en su gran mayoría Mapuche es enfática en señalar que sólo Educadores Tradicionales o kimelfe con ascendencia de pueblos originarios sean los transmisores de estas bases curriculares, ya que son los verdaderos y legítimos portadores de la lengua y cultura de los pueblos originarios, y quienes le pueden dar el sentido de pertenencia e identitario para rescatar, revitalizar y fortalecer las lenguas y las culturas de los pueblos originarios. En este sentido, se rechaza de plano la mera posibilidad de que profesores o profesoras que no pertenezcan a algún pueblo originario puedan enseñar esta asignatura. Por otro lado, para poder implementar esta asignatura es necesario realizar de parte del Estado una inversión significativa en capacitación para mejorar no sólo las competencias lingüísticas y pedagógicas de los actuales educadores tradicionales, sino que también de los futuros educadores tradicionales. En este sentido se hace necesario también valorar la experiencia, los esfuerzos realizados en la superación profesional de los mismos educadores tradicionales, como portadores de los saberes de los pueblos originarios y por tanto, una contraparte importante a consultar en relación a la implementación en todos sus ámbitos de la asignatura. En este sentido para salvaguardar los intereses de los pueblos originarios es necesario que la institucionalidad garantice espacios de resguardo de estas bases y lo que se quiere lograr con ellas, generando oficinas o departamentos de los pueblos originarios en los Servicios Locales de educación con personal idóneo, lo que quiere decir, con experiencia en lo pedagógico en relación a la enseñanza de la lengua y cultura de los pueblos originarios y que pertenezca a algún pueblo originario.
- C) Otros: Para avanzar hacia el rescate, revitalización y fortalecimiento de las lenguas y culturas de los pueblos originarios, se deben otorgar oportunidades a los niños y niñas de poder generar el tránsito de un contexto de aprendizaje a otro de nivel superior. Por lo que se hace necesario, poder incluir también presupuesto para que aquellos estudiantes de contextos urbanos tengan también la oportunidad de poder contar con experiencias de inmersión lingüística y cultural.

ANTECEDENTES DE LA ASESORIA PEDAGÓGICA MAPUCHE

NOMBRE: Cristina Romo Peralta

Profesión: Profesora de Educación General Básica

Firma: 